

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/802 *Resolución de modificación de destino y plazas aún vacantes en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833.*

Anuncio



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

La Sra. Diputada de Empleo y Empresa, D.^a Pilar Parra Ruiz (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), ha dictado la Resolución núm. 165 de fecha 24 de febrero de 2022, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa, número 309, de fecha 8 de abril de 2021, por la que se aprobó la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833 en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, para el año 2021, y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAÉN+ 2021, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén (BOP) número 72, de 19 de abril de 2021.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa número 1010, de fecha 1 de diciembre de 2021, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833 en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, para el año 2021.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa número 1152, de fecha 17 de diciembre de 2021, de aceptación y pagos de la convocatoria.

En la citada Resolución, se reconoce la obligación del gasto de 1.300 €, importe total de la parte dineraria de la subvención, a favor de 62 beneficiarios de la Línea 1 y de las cantidades asignadas a los 12 beneficiarios de la Línea 2, según destino subvencionado.

Así mismo, en esta Resolución se reconoce la pérdida de derecho de cobro total de 8

beneficiarios de la Línea 1 y de 3 beneficiarios de la Línea 2 que no han presentado la aceptación o renuncia en plazo. Además, en esta Resolución se aceptan de plano las renunciaciones a las subvenciones concedidas en la Convocatoria para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833, en el marco del Programa ERASMUS+, cofinanciado por la Unión Europea y dentro del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, para el año 2021.

Visto que por la Sra. Diputada de Empleo y Empresa, se aceptan de plano las 5 denuncias presentadas a las subvenciones de la Línea 1 para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", en el marco del Programa ERASMUS+, Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833.

LÍNEA 1

Nº EXPEDIENTE SUB	NOMBRE	NIF/NIE	DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN	RENUNCIA	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
2021/2533	SALVADOR GARCIA FRANCISCO JAVIER	***3314**	LITUANIA	4.300,00 €	03/01/2022	Res. nº 72 de 20/01/2022
2021/2068	GARCIA GONZALEZ MERCEDES	***1296**	POLONIA	4.300,00 €	21/12/2021	Res. nº 48 de 13/01/2022
2021/2977	PEREZ MENDEZ DAVID	***1086**	ITALIA	4.803,00 €	21/12/2021	Res. nº 52 de 17/01/2022
2021/4492	MALDONADO RELOVA RUBEN	***5974**	IRLANDA	5.391,00 €	28/12/2021	Res. nº 65 de 18/01/2022
2021/1997	CASTILLO GARCIA SERGIO	***2590**	POLONIA	4.300,00 €	04/02/2022	Res. nº 138 de 15/02/2022

Visto el Informe Técnico de fecha 22 de febrero de 2022, en el que se detalla que habiendo presentado INCOMA (empresa adjudicataria de los lotes 1, 2 y 3 del CO-2021/459 encargada del apoyo en destino de la ejecución de las movilizaciones) por registro Informes individualizados declarando la necesidad de cambiar de país de destino a los beneficiarios José María Márquez Olmo con DNI ***9267** y Juan Antonio Pozo Rubia con DNI ***2640**, dada la imposibilidad de garantizar en tiempo la realización de unas prácticas formativas en centros de trabajo que permita obtener su titulación una vez finalizadas las mismas.

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 709, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833, cofinanciado por el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, dentro del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2021, por medio de la presente.

Y por cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO. Aceptar los cambios de país de destino y cuantía de las subvenciones finalmente adjudicadas a los beneficiarios relacionados, quedando su subvención en el siguiente sentido:

N ° SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	PAIS ADJUDICADO (Res. nº 1010, de 1 de diciembre)	PAIS PROPUESTO DEFINITIVO	IMPORTE PROPUESTO DEFINITIVO
2021/3051	MARQUEZ OLMO JOSE MARIA	***9267**	IRLANDA	PORTUGAL	4.803,00 €
2021/2980	POZO RUBIA JUAN ANTONIO	***2640**	IRLANDA	POLONIA	4.300,00 €

El beneficiario José María Márquez Olmo con DNI ***9267** no presenta escrito de aceptación del cambio de destino, por lo que, con objeto de la correcta ejecución del proyecto y debido cumplimiento de los fines de la subvención adjudicada se procede de oficio a asignar el nuevo destino final.

Estas modificaciones no afectarán al importe de la aportación dineraria de los 1.300 €, sino que se realizará de la parte la subvención en especie en la liquidación final, conforme al artículo 8 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Como consecuencia de los cambios de destino propuestos y las renunciaciones aceptadas, quedan adjudicadas 57 movilidades, distribuidas en los siguientes destinos:

PORTUGAL	ITALIA	IRLANDA	LITUANIA	POLONIA
8	22	8	10	9

Quedando disponibles para el segundo periodo de movilidad 33 plazas vacantes para próxima adjudicación de subvenciones, según la lista de reserva del art. 19 de las bases reguladoras de la convocatoria, distribuidas las vacantes por destinos:

PORTUGAL	ITALIA	IRLANDA	LITUANIA	POLONIA
7	8	7	5	6

SEGUNDO. Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 24 de la Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanarse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

TERCERO. De la presente Resolución deberá darse traslado al Director del Área de Empleo y Empresa y a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

PARRA RUIZ.